DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15695
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER4561

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/04/2021	**HORA:**	12:30 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 148 No. 14 – 09 Casa 2	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:104278.77 Y_1: 114700.89 X_2:104282.48 Y_2: 114699.04 X_3:104283.40 Y_3: 114712.93 X_4:104286.97 Y_4: 114711.21	
SECTOR CATASTRAL:	Caobos Salazar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		-	
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		3	
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	3 **MENORES**	0
CHIP:	AAA0114PTNN	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA:	60m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40189	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción / Obra Aledaña

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Caobos Salazar de la localidad Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

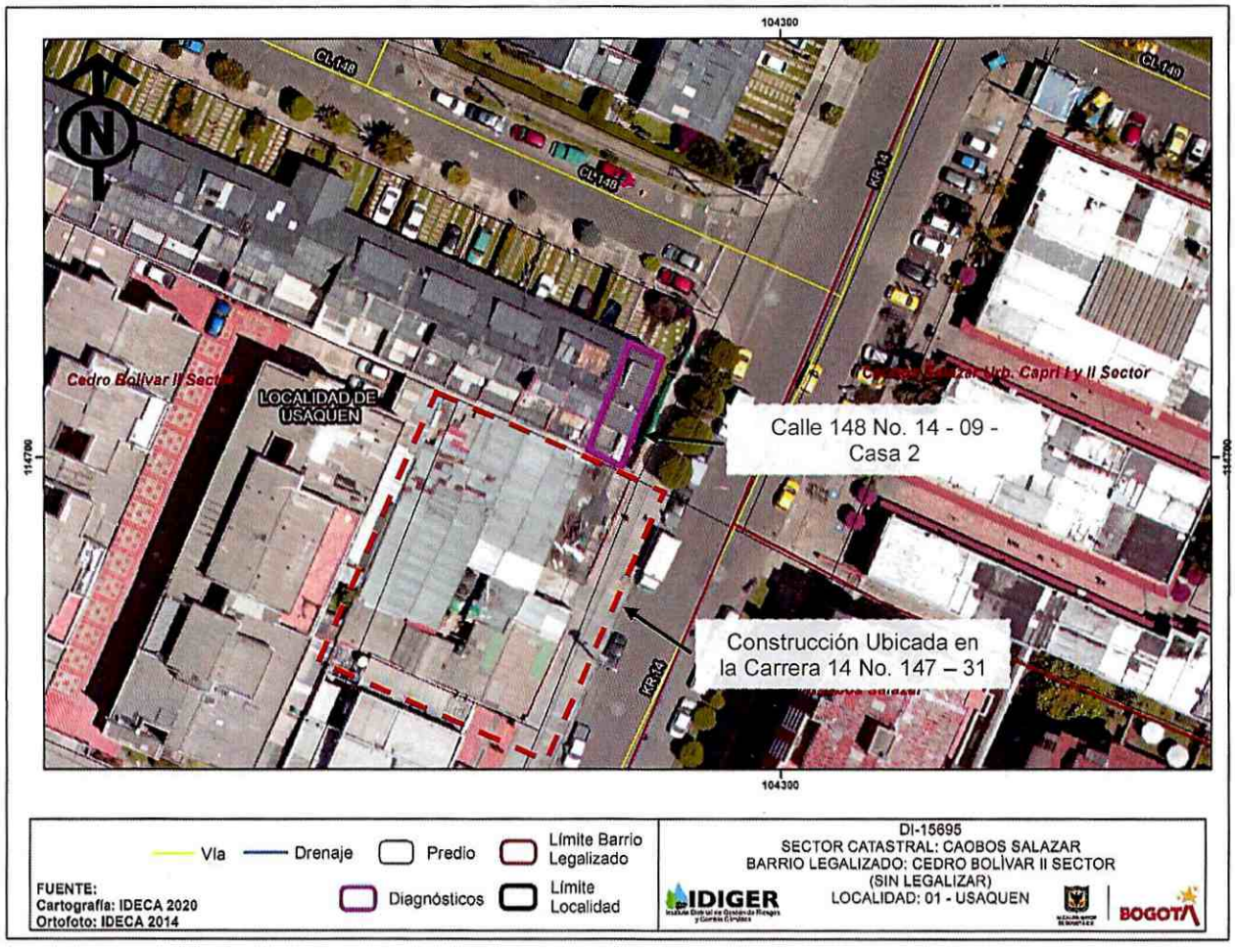


Imagen 1. Localización general del predio de la Calle 148 No. 14 - 09 - Casa 2, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 14 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 148 No. 14 - 09 - Casa 2, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la localidad Usaquén, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se localiza un conjunto residencial de edificaciones de tres (03) niveles construidas en mampostería estructural hace aproximadamente 35 años, los inmuebles se distribuyen de forma tal varias casas comparten la misma unidad estructural (ver fotografía 1 y 2).

Se valora el interior de la vivienda No. 2 en compañía de la señora Fabiola Leuro, quien manifiesta su preocupación debido a la construcción aledaña, ubicada en la zona posterior de la edificación hacia el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

costado sur, causándole problemas de salud debido a la presencia de la maquinaria y el inicio de la obra. Una vez inspeccionada el inmueble no se identifican afectaciones o daños en la misma.

La construcción aledaña se ubica en el predio de la Carrera 14 No. 147 – 31, y se encuentra a cargo de Villa Hernández y Cia S.A.S EN REORGANIZACIÓN y ANESTE S.A.S, quienes manifiestan que se ejecutaron las actas de vecindad para iniciar el proceso de construcción; en el momento de la visita se pudo identificar que la ejecución de la obra no ha iniciado y se encuentra en el proceso de armado de refuerzos estructurales para la cimentación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ejecución de obra, ubicada en la Carrera 14 No. 147 – 31, localizada hacia el costado sur de la vivienda Calle 148 No. 14 - 09 - Casa 2 en el Sector Catastral Caobos Salazar de la localidad Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 148 No. 14 – 09 – Casa 02.



Fotografía 2. Fachada del predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Interior del predio de la Calle 148 No. 14 – 09 – Casa 02.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Obra Aledaña, ubicada al costado sur de la vivienda objeto de estudio.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 148 No. 14 – 09 – Casa 02.	Mampostería Estructural	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posible manifestación de daños en elementos estructurales y no estructurales donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Calle 148 No. 14 - 09 - Casa 02, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la localidad Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Caobos Salazar de la localidad Usaquén. La inspección visual se realizó el día 14 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 148 No. 14 - 09 - Casa 02, del Sector Catastral Caobos Salazar de la localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Las afectaciones mencionadas por la peticionaria están relacionadas con aspectos diferentes a daños físicos en la vivienda, que no tienen que ver con el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las obras que se adelantan en el predio localizado en la Carrera 14 No. 147 – 31, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco se sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado en donde se ubica la obra de la Carrera 14 No. 147 – 31.

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 148 No. 14 - 09 - Casa 02, del Sector Catastral Caobos Salazar de la localidad Usaquén, remitirse a la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Secretaria Distrital de Salud, para que desde el marco de sus competencias se pronuncien en cuanto a las afectaciones por ruido y molestias en general ocasionadas por la obra aledaña localizada en la Carrera 14 No. 147 – 31.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista
Contratista
Firma: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071